



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

Oficio Circular No. IV.413.DGCHDO.00353.2022

Asunto: Se informa continuidad en las acciones de mitigación para evitar la propagación del virus SARS-CoV2.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2022.

C. Erika Marcela Vidal Carrera

Secretaria General del Sindicato Nacional
Democrático de Trabajadores de la Secretaría de
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Presente.

En seguimiento a mis similares No. IV.413.DGCHDO.00040.2022 y No. IV.413.DGCHDO.00157.2022, de fechas 07 y 25 de enero de 2022, y por instrucciones del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Víctor J. Martínez Bolaños, atendiendo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2, fracción II, inciso a), 10, 11 fracción VI, 12 fracciones II y V, 27 fracción II y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el "Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio del 2021 y su acuerdo modificatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto del 2021, en relación con lo dispuesto en el "PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2021" (protocolo) del 09 de agosto del 2021 y las "Modificaciones y adiciones al Protocolo de seguridad sanitaria para el regreso a las actividades presenciales en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2021" del 24 de diciembre de 2021 y lo dispuesto en los artículos 6 y 39 de las Condiciones Generales de Trabajo, en seguimiento a mi similar de fecha 24 de diciembre de 2021, le informo:

Que con la finalidad de continuar con las medidas de prevención y mitigación para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) la Unidad de Administración y Finanzas, la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Salud, respecto a las formas y facilidades de trabajo en el servicio público, a través de la implementación de esquemas de trabajo que permitan el logro de los objetivos de la Dependencia, cuidando en todo momento la integridad de las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría, a través de las medidas preventivas básicas de salud, de conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las funciones institucionales que garanticen la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, determina continuar con el esquema de trabajo para el personal de base, implementado desde el 10 de enero del 2022, al amparo de lo siguiente:

- a) Referente a la modalidad de trabajo denominada "días de trabajo presencial y a distancia alternados", **SE CONTINUARÁ CON EL ESQUEMA DE SOLO DOS DÍAS DE ASISTENCIA PRESENCIAL Y TRES DÍAS DE TRABAJO A DISTANCIA, DE MANERA PROVISIONAL HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022.**
- b) Se reitera nuevamente, que no obstante lo citado en el punto anterior, es facultad de los Titulares de la Unidades Administrativas de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del





Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, establecer en sus Unidades Administrativas el esquema de trabajo a distancia y alternado que funcione mejor a su operación, para lo cual deberá de prever el estricto cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación establecidas en la Secretaría para evitar la propagación del virus, sin embargo, para el caso en que se privilegie el esquema de trabajo a distancia, deberá de informarlo a la DGCHDO con motivos del control de asistencia del personal, asimismo, deberá de prever la asignación de funciones para que su personal las desarrolle vía remota desde casa, de acuerdo a las necesidades de sus áreas y a fin de garantizar la continuidad en sus operaciones, considerando el número total de personal que asistirá de manera presencial, los días, horarios y funciones que se requieren para el cumplimiento de sus objetivos.

- c) Se refuerzan las medidas de prevención y mitigación, y se retoman controles de acceso y reducción de movilidad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- d) Se realizarán campañas de difusión para recordar al personal las medidas básicas de prevención e higiene.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Willingtons Carrasco Cevallos
Director General de Capital Humano
y Desarrollo Organizacional

C.c.p. **Arq. Román Guillermo Meyer Falcón.** - Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. - Para su superior conocimiento. Presente.
Víctor J. Martínez Bolaños. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEDATU.- Para su superior conocimiento. Presente.
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Para su conocimiento y atención.

Elaboró: RDZ

Revisó: RDZ

Autorizó: WCC

